ALCALDÍA DE
LA VEGA
OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADENDA TRES
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-054- 2026
(06 de noviembre de 2026)

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN PARA SU ADECUADO USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN."

El Municipio de La Vega – Cundinamarca, de conformidad con la facultad prevista en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con ocasión de las observaciones presentadas a la invitación pública durante el desarrollo del proceso de selección y aceptadas parcialmente, procede a realizar la modificación al numeral 44 de la invitación pública MC-054-2026, el cual quedará de la siguiente manera:

44. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio o una bodega, cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto a contratar, ubicado a una distancia máxima de veinte (20) kilómetros del casco urbano del municipio de La Vega, Cundinamarca. El establecimiento deberá estar inscrito y activo en el registro mercantil de la Cámara de Comercio correspondiente. Esta condición busca garantizar la atención oportuna de los cambios, reposiciones y garantías durante la ejecución del contrato.

El establecimiento puede ser propio o arrendado.

Documentos requeridos
En caso de ser arrendado:

- Contrato de arrendamiento firmado por las partes.
- Documentos de identificación del arrendador y del arrendatario.
- Certificado de Cámara de Comercio del arrendatario con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

En caso de ser propio:

- Certificado de Cámara de Comercio del establecimiento o del propietario, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Registro Único Tributario (RUT) del propietario.
- Cédula de ciudadanía del propietario o del representante legal.

En constancia firma,

(Firma en original)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe Oficina de Contratación
Con funciones delegadas para contratar
Decreto 056 del 8 de mayo de 2026.